



## Legislatura Municipal

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 81  
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

**“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A OTORGAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR UN PERÍODO DE CUATRO AÑOS, DE LOS LOCALES UBICADOS EN LA CALLE ISABEL NÚMERO 35 Y NÚMERO 38 DE PONCE, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES”**

<<<<<\*>>>>>

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce está atravesando un problema de escasez de espacio por falta de espacio en la distribución de sus oficinas debido a su crecimiento;

**POR CUANTO:** Que debido a este problema se ha evaluado la posibilidad de arrendar dos inmuebles localizados en la Calle Isabel número 35 y número 38 de Ponce, Puerto Rico, pertenecientes al Lcdo. Antonio R. Matta;

**POR CUANTO:** El inmueble de la Calle Isabel Número 35 contiene una estructura de alrededor de 3,000 pies cuadrados en un solar de 699.30 mc. y la Calle Isabel Número 38 es un solar de 603.690 mc dedicado exclusivamente a estacionamiento;

**POR CUANTO:** El inmueble de la Calle Isabel Número 35 fue restaurado recientemente de acuerdo con las directrices del Instituto de Cultura Puertorriqueña y goza de las correspondientes exenciones contributivas;

*L. Cruz*

**POR CUANTO:** El propósito para dicho arrendamiento será el ubicar una oficina de información turística, la Oficina de CIDES y una oficina adscrita al Centro Histórico que tendrá como objetivo de realizar funciones en cuanto a la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002 relacionada a la Revitalización de los Centros Urbanos y que tiene el propósito de incentivar el desarrollo de los centros urbanos en los municipios de Puerto Rico, fortaleciendo, revitalizando y repoblando los centros urbanos que actualmente se encuentran en estado de deterioro físico y ambiental;

**POR CUANTO:** Personal del Municipio Autónomo de Ponce ha evaluado la situación y favorece como alternativa al problema de escasez de espacio el arrendar las propiedades mencionadas para mejorar y aumentar de esta manera el servicio que se ofrece al público;

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce y el propietario de los inmuebles han llegado a un acuerdo en cuanto a los términos del contrato, según se describe: El término del contrato será por cuatro (4) años, comenzando desde el 1ro de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2008, pero el Municipio podrá tomar posesión de ambos inmuebles a partir de la firma del Contrato de manera que tenga un periodo de gracia para llevar a cabo cualquier mejora necesaria para su uso y la mudanza correspondiente. El canon de arrendamiento será de \$3,400.00 mensuales por ambas propiedades, durante los primeros seis (6) meses del contrato, y de ahí en adelante hasta su vencimiento, el canon será de \$4,000.00 mensuales por ambas propiedades. El dueño pagará el seguro sobre la propiedad y el Municipio proveerá el seguro de responsabilidad pública. El consumo de teléfono, agua, fluido eléctrico, alarma, mantenimiento de la planta eléctrica y otras utilidades serán de exclusiva cuenta y cargo del Municipio Autónomo de Ponce, así como será de su responsabilidad cualquier rotura de equipo incluido en el contrato a otorgarse. Los arrendadores concederán al Municipio el derecho a adquirir la propiedad preferentemente si la misma fuese a ser vendida.

*Law*

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a otorgar un Contrato de Arrendamiento por un periodo de cuatro (4) años con el Lcdo. Antonio R. Matta de los inmuebles ubicados en la Calle Isabel Número 35 y Número 38 de Ponce, P.R.

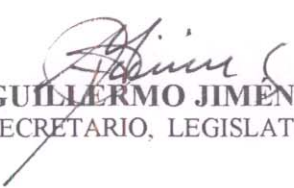


**SECCIÓN SEGUNDA:** Autorizar a la Honorable Delis Castillo de Santiago para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, comparezca en todos los documentos necesarios para el otorgamiento del Contrato de Arrendamiento.

**SECCIÓN TERCERA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

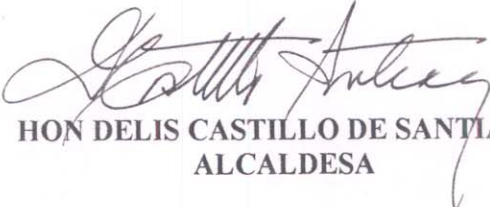
**SECCIÓN CUARTA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Seguros, Oficina del Administrador de la Ciudad y Secretaría de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.**

  
**GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG**  
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**LUIS A. WITO MORALES CRESPO**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 21 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

  
**HON DELIS CASTILLO DE SANTIAGO**  
ALCALDESA

DCS/egs  
Revisado por BGV

RES 81 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES UBICADOS EN LA CALLE ISABEL NÚM. 35 Y NÚM. 38 DE PONCE. 14SEPT04

## CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

**CERTIFICO:** Que la presente *Resolución Núm. 81, Serie de 2004-2005*, Proyecto de Administración, Resolución, "PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A OTORGAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR UN PERÍODO DE CUATRO AÑOS, DE LOS LOCALES UBICADOS EN LA CALLE ISABEL NÚMERO 35 Y NÚMERO 38 DE PONCE, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES", fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Vista Pública y Continuación Sesión Ordinaria del día martes, 14 de septiembre de 2004* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

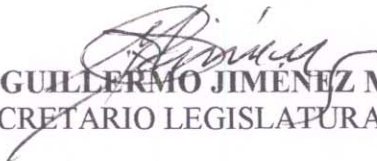
Hon. Enrique Amy	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. Elioscar Pérez
Hon. Ruth García	Hon. Santos Silva
Hon. René Garrastazú	Hon. Simona Santiago
Hon. Nilda González	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. María C. Martínez	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Enrique Vicéns

El Honorable Freddie Martínez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día *martes, 14 de septiembre de 2004*, debidamente certificada a la Alcaldesa el día *lunes, 20 de septiembre de 2004*, y ésta la firmó el día *martes, 21 de septiembre de 2004*.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida *Vista Pública y Continuación Sesión Ordinaria* en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *jueves, 23 de septiembre de 2004*.

  
GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG  
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

  
egs